



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Inversión Pública  
Oficio No. SFP/- 008 /2017  
Hoja 2 de 3

ASUNTO:  
Asignación Inicial  
Xalapa, Ver. a 3 de enero 2017

III.- ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA CONSEGUIR, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE SEÑALA EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y

IV.- ATENDER LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR, TANTO DEL ESTADO COMO DE LA FEDERACIÓN, COMO RESULTADO DE LAS REVISIONES A LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

Cabe señalar, que con base en los Artículos 177, 186 y 190 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez que le es asignado un monto presupuestal, es responsabilidad directa de ese **ORGANISMO**, que los recursos que le son asignados para su ejercicio, se apliquen exclusivamente al destino al cual se autorizan, aplicando estrictamente la normatividad específica del Fondo del que derivan y la legislación federal y estatal que le es afín.

Asimismo, le informo que, conforme a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sólo se podrán licitar o contratar obras y acciones si cuentan con el **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)**, **EL REGISTRO DE Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)** y **Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública (CPO)**. En el disco compacto que le adjunto, además de la Gaceta Oficial del Estado citada en el primer párrafo de este Oficio, también le incluyo la normatividad aplicable en esta materia, conforme a lo siguiente:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Gaceta Oficial del Estado de fecha viernes 30 de diciembre del 2016, donde se publicó el Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2017.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública

En tanto se le da a conocer el ajuste al presupuesto de la Unidad Presupuestal a su cargo, se deberá elaborar una programación de obras y acciones ajustado a la disponibilidad de recursos federales 2017, conforme a lo siguiente:

Av. Xalapa N°301,  
Col. Unidad del Bosque,  
C.P. 91010, Xalapa VZ



**SEFIPLAN**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER Finanzas**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Inversión Pública  
Oficio No. SFP/-008 /2017  
Hoja 3 de 3

ASUNTO:  
Asignación Inicial  
Xalapa, Ver. a 3 de enero 2017

FONDO	IMPORTE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2017	100,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$100,000,000.00</b>

Finalmente le notifico, que la fecha máxima para entregar a esta Secretaría su Programa Operativo Anual de Obras y Acciones ajustado, es el 31 de enero del año en curso, en congruencia con lo que establecen los Artículos 190 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y 20 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

Cc.p.  
LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES - Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz - Para su conocimiento - Presente  
DR. GUILLERMO MORANO CHAZZARINI - Contralor General del Estado - Mismo fin - Presente  
LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA - Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN - Mismo fin - Presente  
LIC. JUAN G. HERNÁNDEZ JIMÉNEZ - Director General de Inversión Pública de la SEFIPLAN - Mismo fin - Presente  
C.P. RAÚL DE LA FUENTE POLANCO - Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN - Mismo fin - Presente  
LIC. JULIÁN LOZADA SALMERÓN - Gerente de Administración y Finanzas de INVIVIENDA - Mismo fin - Presente  
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social - Mismo fin - Presente.  
Archivo  
CGG/AJR/jc11/DEVP/immint

Av. Xalapa N°301,  
Col. Unidad del Bosque,  
C.P. 91010, Xalapa VZ



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Inversión Pública  
Oficio No. SFP/-008 /2017  
Hoja 1 de 3

ASUNTO:  
Asignación Inicial  
Xalapa, Ver. a 3 de enero 2017

**L.A.E. ENRIQUE NACHÓN GARCÍA  
GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO  
VERACRUZANO DE LA VIVIENDA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 19 y 20 Fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 189 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito darle a conocer el presupuesto autorizado por el H. Congreso a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, entre la que se encuentra el Instituto Veracruzano de la Vivienda a su cargo; para tal propósito, le adjunto a este Oficio, un disco compacto que entre otras disposiciones normativas, incluye la versión electrónica de la Gaceta Oficial del Estado de fecha viernes 30 de diciembre del 2016, donde se publicó el Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2017.

Sobre el monto de asignación en el rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA 2017** señalado en el Decreto para su Unidad Presupuestal, le informo que esta Secretaría se encuentra realizando una propuesta de ajuste conforme al Transitorio Quinto del mismo Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos ya mencionado, que estable lo siguiente:

QUINTO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE NOVENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO UNA PROPUESTA DE AJUSTES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR EN SU CUERPO NORMATIVO LAS PREVISIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS:

I.- CONTAR CON UNA PREVISIÓN MÁS REAL DEL INGRESO QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO, ASÍ COMO ESTABLECER UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DECRETO, QUE PERMITA SENTAR LAS BASES PARA SUBSANAR EL DÉFICIT ESTRUCTURAL DEL PRESUPUESTO Y QUE RESULTE CONGRUENTE CON LA REALIDAD ECONÓMICA QUE ENFRENTA LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, QUE HACE NECESARIA LA APLICACIÓN DE UNA Estricta POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE GASTO CORRIENTE, Y AL MISMO TIEMPO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS;

II.- INCORPORAR LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA BASADA EN RESULTADOS, ASÍ COMO LOS PARÁMETROS CUANTIFICABLES Y LOS INDICADORES DEL DESEMPEÑO QUE RESULTEN CONGRUENTES CON EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO Y CON LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DE ÉSTE;

GERENCIA GENERAL

RECIBIDO *PBS* HORA *16:10*

05 ENE. 2017



Av. Xalapa N°301,  
Col. Unidad del Bosque,  
C.P. 91010, Xalapa VZ.

*Handwritten signature*